

		Organizadora	PepsiCo Foods, A.I.E., C/ Marie Curie nº 7- 1ª, Parque Tecnológico de Álava, Edificio E8, 01510 Vitoria, CIF V01477355 ("PepsiCo")
		Duración	Desde el 28 de septiembre de 2026 a las 00:01h hasta el 16 de octubre de 2026 a las 23:59h ("Periodo de Participación").
		Territorio	El Concurso se llevará a cabo en todo el territorio español.
		Participantes	Personas físicas residentes en España mayores de edad ("Participante/s"); se excluyen empleados de PepsiCo, sus familiares de primer grado o personas involucradas en el Concurso, así como aquellos creadores de contenido o influencers contratados o remunerados, directa o indirectamente, por PepsiCo o por sus agencias para la generación de contenido de ejemplo o promocional del Concurso.
		Productos participantes en el Concurso	Lay's al Punto de Sal (150g recomendado)
		¿Cuál es el premio?	Todos los Participantes que cumplan los requisitos ganarán un premio seguro que consistirá en un (1) recetario digital (PDF) de Ferran Adrià. Solo un (1) Participante ganará, además, un premio económico de cinco mil euros (5.000€) que se abonará mediante transferencia bancaria, así como un (1) premio Lay's® Tortilla Challenge 2026, consistente en un trofeo físico. Para más información respecto a los premios ofrecidos en este Concurso, consulta el apartado DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.
		¿Cómo participar?	Para participar el consumidor deberá: 1. Grabar y publicar en sus redes sociales un post mostrando su propia versión de la receta de tortilla de patatas Lay's®, elaborada con Lay's® al Punto de Sal, pudiendo darle un toque personal culinario o no (por ejemplo, cantar la receta, añadir un ingrediente adicional / topping o mostrar una técnica distinta para batir los huevos). 2. Mostrar el producto, el proceso, el resultado y/o la reacción al probarla. 3. Incluir el hashtag oficial #LaysTortillaChallenge y etiquetando a la marca: @lays_esp El Participante debe subir el vídeo a su perfil de Instagram o de TikTok, publicándolo en formato Post (no siendo válidas las publicaciones realizadas exclusivamente en Stories u otros formatos temporales o efímeros). El Participante no debe hacer un uso negativo del producto o de ningún otro alimento. Tampoco debe mostrar otras marcas. El perfil y la publicación deberán mantenerse públicos y accesibles durante todo el Periodo de Participación y el posterior proceso de selección de ganadores, para que PepsiCo pueda validar la participación. Cada Participante podrá publicar tantas Participaciones (vídeos) como desee durante el Periodo de Participación, sin límite máximo. No obstante, cada Participación será valorada de forma individual e independiente por el Jurado, conforme a los criterios establecidos en el apartado "Selección de Ganadores". El envío de un mayor número de Participaciones no otorga ninguna ventaja, preferencia ni mayor probabilidad de resultar ganador: el Concurso premiará la Participación de mayor calidad conforme a dichos criterios, con independencia del número total de vídeos publicados por cada Participante o por el resto de los participantes.



Selección de ganadores

Todas las participaciones realizadas durante el Periodo de Participación y que cumplan los requisitos indicados en las presentes bases recibirán un recetario digital de Ferran Adrià y podrán ser candidatos para recibir un premio económico de cinco mil euros (5.000€) que se otorgará al video que mejor cumpla con los requisitos de la marca mostrados a continuación.

Dicho video y, por tanto, dicha participación será valorada por un Jurado compuesto por el equipo de Marketing de PepsiCo, quienes realizarán la selección del vídeo ganador del premio Lay's® Tortilla 2026, según los criterios que definen a la marca Lay's®, que se indican a continuación:

- Originalidad de la creación.
- Aspecto y presentación final de la tortilla.
- Aparición y uso del pack Patatas Lay's® al Punto de Sal.

La selección de los ganadores por el Jurado tendrá lugar entre el 22 de octubre de 2026 y el 29 de octubre de 2026. Se contactará con el ganador en un plazo máximo de 48 horas desde su selección, de la forma establecida en la cláusula 2 (COMUNICACIÓN DEL GANADOR) de las presentes Bases Legales.

Asimismo, se seleccionarán un total de tres (3) participaciones adicionales en calidad de suplentes, que quedarán ordenados por orden de preferencia. En caso de que no sea posible contactar con el participante ganador o este no pueda aceptar el premio, se contactará sucesivamente con el primer suplente y, de ser necesario, con los siguientes, respetando el orden establecido.

En caso de incidencia, el Participante podrá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor de PEPSICO, por correo electrónico a contacta@pepsico.com o por teléfono (900 164 164).

1. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Se ofrecen los siguientes premios:

- **Premio seguro.** Recetario de Ferran Adrià, que recibirá cada uno de los Participantes que cumplan los requisitos de estas Bases. El recetario se entregará exclusivamente en formato digital.
- **Concurso.** Una (1) compensación económica de cinco mil euros (5.000€), que se abonará mediante transferencia bancaria, en un plazo máximo de 20 días laborables después de la aceptación del premio, y que se otorgará a la persona creadora del vídeo ganador seleccionado por el jurado de PepsiCo en función de los criterios de la marca Lay's® listados en el apartado de "Selección de Ganadores". Además, la persona ganadora obtendrá un (1) premio Lay's® Tortilla Challenge 2026, consistente en un trofeo físico que se mandará a la dirección proporcionada por el ganador del concurso.

El Premio será el indicado en estas Bases. No se podrá cambiar, vender ni transferir. Su renuncia no da derecho a compensación. Si el premio no está disponible por causas ajenas o por disponibilidad, podrá sustituirse por otro de valor y características similares.

2. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

PepsiCo se pondrá en contacto con el potencial ganador a través del perfil oficial de la marca en Instagram o TikTok (según la red social en la que se haya publicado el vídeo ganador), en un plazo máximo de 48 horas desde la selección del vídeo ganador por el Jurado. Para ello, la marca publicará un comentario en el propio vídeo ganador informando de que dicho vídeo ha resultado ganador, e indicará a la persona titular del perfil que escriba a la marca mediante Mensaje Privado (MP/DM) a través de la misma plataforma, con el fin de gestionar el contacto y la entrega del premio.

A través de dicho canal, PepsiCo contactará con el potencial ganador para solicitar los datos necesarios y copia del DNI/NIE, en caso de ser necesario, así como la dirección a la cual se deberá enviar el trofeo físico de Lay's® Tortilla 2026. El potencial ganador deberá responder y aceptar el premio en un máximo de 48 horas. De no obtener respuesta en el tiempo indicado o rechazar el premio, PEPSICO considerará que el potencial ganador ha sido descalificado, procediendo a contactar con los suplentes, en el caso que hubiese, o declarar el premio desierto.

Si el premio no pudiera ser adjudicado, podrá declararse desierto, sin obligación de volver a ofrecerlo.

3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES/PARTICIPACIONES

Los participantes deben usar su nombre real, no puede participar con seudónimos o en nombre de otra persona. No se permiten participaciones masivas ni automatizadas. Las participaciones incompletas, ilegibles, defectuosas en general o fraudulentas serán descalificadas.

PEPSICO podrá excluir a aquellos Participantes o participaciones que vendan, cedan o regalen su premio a terceras personas, así como que sean o incluyan contenidos ofensivos, violentos, sexuales, políticos, religiosos, que utilicen medios fraudulentos, manipulen, revelen datos personales, vulneren derechos de terceros, dañen la imagen de PEPSICO o sus marcas o que incumplan las Bases o la normativa aplicable. También podrá retirar premios y/o emprender acciones legales si se detectan o se sospecha de manipulaciones. Se informa de que se han habilitado sistemas para identificar conductas irregulares.

4. TRIBUTACIÓN DE LOS PREMIOS

Los Premios se hallan sometidos a la legislación fiscal vigente. En el supuesto de que la base de retención (valor) de los premios objeto del Concurso supere los trescientos euros (300€), los mismos estarán sujetos a retención o a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Una vez seleccionado y confirmado el Ganador, se le enviará carta de aceptación del premio, en la que figurará el dato de retención por IRPF a practicar sobre el valor del premio, para que el Ganador la devuelva completada y firmada. El mencionado ingreso a cuenta será asumido por PEPSICO, que procederá a su ingreso ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Premio constituirá una ganancia patrimonial para el Ganador, quien deberá hacerla constar en su declaración de IRPF del año en el que haya recibido el premio. A tal fin, PEPSICO entregará al Ganador certificado justificativo del valor del premio y de la retención practicada.

5. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

El Participante es responsable del contenido que publica y garantiza que tiene los derechos necesarios o autorización para usarlo. Al participar, cede gratuitamente a PEPSICO todos los derechos de propiedad intelectual, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz y le permite su uso con fines informativos y/o publicitarios relacionados con el Concurso, en cualquier medio o soporte que considere de forma global y sin límite de tiempo. El Participante será el único responsable y se compromete a mantener indemne a PEPSICO ante cualquier reclamación de terceros por infracción de derechos relacionada con su participación.

El Participante que resultara ganador autoriza expresamente a PEPSICO para, en su caso, publicar su nombre de usuario, su nombre completo y su imagen y/o voz con fines informativos y/o publicitarios relacionados con la difusión del presente Concurso en la página web de Lay's® España (<https://www.lays.es/>) y en cualquier otro medio o soporte que considere PEPSICO, sin que de ello se derive contraprestación alguna.

6. RESPONSABILIDADES Y GARANTÍAS



- En los casos de participaciones fraudulentas PEPSICO se reserva el derecho de impedir la participación en futuras promociones, sorteos o concursos durante un período de al menos seis meses.

- PEPSICO no se responsabiliza por errores técnicos, pérdidas o retrasos en las participaciones por circunstancias imputables a terceros o internet. El envío no garantiza la recepción. Se han adoptado medidas de seguridad, pero PEPSICO no asume responsabilidad por usos indebidos o suplantaciones.

- Si el Concurso no funciona correctamente por causas ajenas (fraude, fallos técnicos, etc.) por fuerza mayor o por causas justificadas, PEPSICO podrá modificarla, suspenderla o cancelarla, sin asumir responsabilidad. Se informará de ello adecuadamente, procurando no perjudicar a ningún Participante.

- PEPSICO no es responsable de pérdidas, gastos o daños sufridos en relación con el Concurso o al aceptar o usar el premio, excepto la responsabilidad legal correspondiente.

7. DATOS PERSONALES



1) El Participante autoriza y consiente que sus datos personales sean tratados por PepsiCo, quien los tratará únicamente para gestionar este Concurso, incluyendo la gestión de participantes, selección de ganadores de conformidad con la mecánica del Concurso descrito, contactar con todos los Participantes para comunicar cualquier aspecto relevante del Concurso que deba ser informada (por ejemplo, modificaciones de las presentes Bases Legales, prórrogas, corrección de erratas, etc.) y, en su caso, contactar con los ganadores correspondientes, todo ello incluso por medios electrónicos. Dichos tratamientos se realizarán en base a las obligaciones legales derivadas de las presentes Bases Legales.

Los datos se tratarán mientras el Concurso se encuentre vigente y, una vez finalizada, durante el plazo de un año, a los únicos efectos de asegurar el cumplimiento de la normativa. En caso de existir cualquier incidencia que lo justifique, los datos de los Participantes afectados podrán conservarse por un plazo de tiempo superior, hasta que dicha incidencia sea solventada. En caso de que el Concurso suponga la cesión de derechos, por ejemplo, de imagen o voz, los datos podrán tratarse por plazos superiores, de conformidad con lo expresado en las presentes Bases Legales.

En el caso de que el Participante haya resultado ganador de un premio sujeto a retención por IRPF, sus datos se conservarán por un periodo de 5 años, de conformidad y en cumplimiento con la normativa aplicable en materia fiscal.

2) Asimismo, el Participante autoriza y consiente que sus datos personales sean comunicados a aquellos proveedores de servicios de PEPSICO que intervengan en la gestión del Concurso, quienes actuarán en calidad de encargados del tratamiento y tratarán los datos exclusivamente siguiendo las instrucciones de PEPSICO y para las finalidades necesarias para la correcta ejecución del Concurso, incluida, en su caso, la gestión y entrega de los premios.

3) Los datos personales proporcionados serán tratados de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales y demás normativa aplicable en materia de protección de datos.

4) Los titulares de los datos personales podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición,

limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos completando el formulario de la Oficina de Privacidad de PepsiCo Europa en [Privacy Central](#). Para más información acerca de la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo puede consultarla en el siguiente link: <https://www.pepsicoprivacypolicy.com/es>. En caso de que hubiera alguna discrepancia entre la Política de Privacidad y Cookies de PepsiCo y las presentes Bases Legales, prevalecerá lo dispuesto en estas Bases Legales.

8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO



Estas bases se regirán por la legislación española. El Participante se somete al criterio de PepsiCo para la resolución de cualquier cuestión que pudiera surgir sobre la interpretación de las Bases. En caso de desacuerdo, resolverán los Juzgados y Tribunales competentes del domicilio del Participante.